Si usted trabaja o ha trabajado como personal temporal de las FFAA, profesional o voluntario en la Comunitat Valenciana como :

Vigilante de incendios forestales - Trabajador de extinción de incendios forestales - Brigadista de extinción de incendios forestales - Brigadista de apoyo de extinción de incendios forestales - Bombero forestal

O en actividades relacionadas con estas profesiones

Pero no tiene un

Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad

¡Lea atentamente esta información!

Para las personas con experiencia laboral o formación no formal suficiente, en el ámbito de la Prevención y Extinción de Incendios Forestales, pero que aún no tienen el Certificado de Profesionalidad o el título de FP que acredite su Cualificación Profesional, se va a convocar:

Un procedimiento para **evaluar y acreditar las competencias profesionales que usted ha adquirido por su experiencia laboral o por su formación no formal**, relacionadas con las cualificaciones profesionales siguientes:

CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS

CUALIFICACIONES:
(SEA595_2) Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural **(Completa)**
(SEA534_2) Prevención de incendios y mantenimiento **(Incompleta)**
(SAN122_2) Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes **(Incompleta)**

UNIDADES DE COMPETENCIA

De la cualificación **Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural**

UC1964_2 - Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población
UC1966_2 - Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural
UC1965_2 - Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales
UC0272_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

De la cualificación **Prevención de incendios y mantenimiento**

UC1749_2 - Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
UC1748_2 - Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

De la cualificación **Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes**

UC0361-2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas

¿Convocatorias y dónde se llevarán a cabo el procedimiento?:

Convocatoria abierta: en el CIPFP Complejo Educativo de Cheste, Ctra. CV-378 - Km. 0,300, 46380 Cheste, València

Convocatoria específica para el personal militar temporal del Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III) de la Unidad Militar de Emergencias de Bétera: IES Les Alfàbegues C/ Mariana de San Simeón, s/n, 46117 Bétera, València

¿Qué puedo obtener si me presento al procedimiento?:

Si usted está interesado en obtener el Certificado de Profesionalidad de **Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural** deberá solicitar **sólo las Unidades de Competencia de esta cualificación** y si demuestra su competencia profesional en las mismas podrá solicitar el Certificado.

Además si tiene el Graduado en ESO o equivalente **y quiere continuar su formación** cursando el **ciclo formativo de Técnico en Emergencias y Protección Civil,** debe solicitar todas las Unidades de Competencia ofertadas, y si obtiene el reconocimiento de la competencia profesional en todas ellas, podrá convalidar los siguientes módulos una vez se haya matriculado en el Ciclo Formativo:

Del 1er Curso: Módulo 1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias. **De una duración anual de 128 horas** (4 horas semanales)

Del 2º Curso: Módulo 1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales. **De una duración anual de 176 horas** (8 horas semanales)

¿ En qué consiste el procedimiento?:

Una vez admitido/a deberá presentar la documentación que justifica su experiencia laboral y su formación no formal. Luego pasará por un proceso de **asesoramiento**, normalmente 1 o 2 sesiones con un asesor/a, que le ayudará a recopilar y ordenar las evidencias necesarias que permitan demostrar su dominio profesional relativo a las unidades de competencia que quiera acreditar.
El asesor/a elaborará un informe y pasará a la **evaluación,** normalmente 1 o 2 sesiones más con el evaluador/a que comprobará, a través de entrevistas profesionales y/o simulaciones prácticas, la competencia pro-

fesional requerida

Requisitos para participar :

Nacionalidad española o residencia en regla.
• Tener **20 años** en el momento de la inscripción • Y justificar que en los últimos 10 años, **ha trabajado al menos 3 años**, con un **mínimo de 2000 horas** en total en este ámbito profesional **o al menos 300 horas formación no formal** relacionada con la cualificación.

Además en la convocatoria específica se deberá acreditar la pertenencia como personal militar temporal al Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III) de la Unidad Militar de Emergencias de Bétera

¿Cuándo puedo inscribirme?:

Al día siguiente de la publicación en el DOGV de la convocatoria del Procedimiento usted dispondrá de 20 días hábiles, sin contar sábados, domingos y festivos para inscribirse
¡Hágalo cuanto antes! No lo deje para el final.

¿Dónde puedo inscribirme?:

Debe cumplimentar una solicitud que encontrará en esta dirección web:
http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales

¡Muy importante! Qué pasa si hay más solicitudes que plazas:

Hay criterios de prioridad.

En la convocatoria abierta, sede CIPFP Complejo Educativo de Cheste:

1er. Grupo de prioridad: Personas que cumplan los requisitos de acceso que sean residentes en la Comunitat Valenciana.

2º Grupo de prioridad: Resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.

Dentro de los grupos de prioridad anteriores, las solicitudes se ordenarán por bloques, por lo que hay que optar por la participación en uno de los bloques a efectos de baremo.

1º.- Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida como profesionales, relacionada con la cualificación profesional, y con la documentación requerida para justificarla

Dentro de este bloque se ordenarán las personas candidatas por la experiencia laboral acreditada, de mayor a menor.

2º.- Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida como voluntarios, relacionada con la cualificación profesional, y con la documentación requerida para justificarla

Dentro de este bloque se ordenarán las personas candidatas por la experiencia laboral como voluntarios acreditada, de mayor a menor.

3º.- Bloque de solicitantes que no cuentan con la experiencia laboral mínima exigida pero que acrediten formación no formal suficiente relacionada con las Unidades de Competencia en las que se preinscriben.

Dentro de este bloque se ordenarán por el mayor número de horas de formación acreditadas.

4º.- Bloque de solicitantes que teniendo la experiencia laboral o formativa mínima exigida, no pueden

justificar con la documentación prevista en el anexo IV, siendo mayores de 25 años.

Sólo debe optarse por este bloque si no se puede optar por los anteriores.

Dentro de este bloque se ordenarán primero las personas candidatas por la experiencia laboral y a continuación las personas con sólo formación no formal.

En caso de empate en algún apartado, se ordenarán por orden de llegada de la solicitud.

En la convocatoria específica, sede IES Les Alfàbegues.

Si dentro del colectivo específico (BIEM III de la Unidad Militar de Emergencias de Bétera) para el que se convoca el procedimiento, haya más solicitudes que plazas se aplicarán lossiguientes criterios de prioridad:

1º.- Solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional y unidades de competencia convocadas, y con la documentación requerida para justificarla

Dentro de este bloque se ordenarán las personas candidatas por la experiencia laboral, de mayor a menor.

2º.- Bloque de solicitantes que no cuentan con la experiencia laboral mínima exigida pero que acrediten formación no formal suficiente relacionada con las Unidades de Competencia en las que se preinscriben.

Dentro de este bloque se ordenarán por el mayor número de horas de formación.

En caso de empate en algún apartado, se ordenarán por orden de llegada de la solicitud.

En ambos casos la solicitud se realizará on line y la documentación se presentará en el centro sede ante la comisión de admisión.

¿Ya está inscrito/a ?

Consulte todos los días la web para saber si ha sido admitido/a así como **dónde y cuándo tiene que presentar la documentació**n: **http://www.ceice.gva.es/va/web/cualificaciones-profesionales**

La documentación que debe ir preparando para luego presentarla es:

- **Experiencia laboral relacionada con las cualifciaciones y unidades de competencia convocadas**: Vida laboral y contratos o certificados de la empresa o unidad describiendo el tiempo, trabajo y responsabilidades desarrollados por usted en la misma.
- **Formación no formal:** reúna todos los documentos que justifiquen la formación que usted ha realizado sobre las cualificaciones profesionales y unidades de competencia convocadas.

¡Muy importante! Usted no necesita inscribirse y pasar el procedimiento:

- *Si ya tiene el Certificado de Profesionalidad o el Ciclo formativo que necesita.*
- *O ya ha pasado un procedimiento convocado para estas mismas Unidades de Competencia y ha obtenido las unidades de competencia solicitadas.*

En caso de duda contacte con la Sección de Cualificación y Reconocimiento de la Competencia de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a través de 012